

**8819** RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don José Juscafresa Camps, propietario de la finca «Juscafresa», sita en el término municipal de Cornellá de Terri (Gerona).

Ilmo. Sr.: A solicitud de don José Juscafresa Camps, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Cornellá de Terri (Gerona);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Halcón.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Gerona.

**8820** RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre elecciones de Presidentes y vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Vista la propuesta de la Junta Electoral Central (en adelante JEC), sobre modificación del calendario electoral y ampliación del horario de votación, y considerando necesario unificar la forma en que los Consejos Reguladores han de remitir la terna para la designación de sus Presidentes,

Esta Dirección General de Política Alimentaria, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 9.º de la Orden ministerial de 15 de febrero de 1982, dispone:

Artículo 1.º Se modifica el calendario en la forma que establece el anejo único de esta resolución.

Art. 2.º Se amplía la duración del horario de la votación, que se iniciará a las nueve horas y continuará, sin interrupción, hasta las veinte horas, manifestándose así los artículos 13 y 16 de la resolución de 17 de marzo de 1982.

Art. 3.º Elegida por el Consejo Regulador en pleno la terna de candidatos a Presidentes, la remitirá en el plazo de cinco días al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen para que éste, tras informarla, la eleve al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director general, Ismael Díaz Yubero.

ANEJO UNICO

CALENDARIO ELECTORAL PARA RENOVACION DE CONSEJOS REGULADORES

Referido a días naturales

D	Mes	Día mes	Día semana	
32	Abril	13	- M	Resolución de reclamaciones sobre censos provisionales por las JEDO.
33		14	MI	Exposición por las JEDO, si a ello hubiere lugar, de resoluciones que modifiquen el censo provisional en los mismos lugares en que se hayan expuesto los censos.
34		15	J	
35		16	V	
36		17	SA	
37		18	DO	
38		19	L	Resolución por la JEC de los recursos interpuestos contra los censos.
39		20	M	
40		21	MI	
41		22	J	Exposición de los censos, con las rectificaciones a que hubiere habido lugar, por los acuerdos de la JEC.
42		23	V	
43		24	SA	
44		25	DO	Presentación de candidatos por parte de Cooperativas, SAT, Organizaciones profesionales e independientes.
45		26	L	
46		27	M	
47	28	MI	Proclamación por las JEDO de los candidatos a vocales.	
48	29	J		
49	30	V		
50	Mayo	1	SA	Presentación de reclamaciones ante la JEDO contra la proclamación de candidatos a vocales.
51		2	DO	
52		3	L	
53		4	M	Designación de componentes de mesas electorales.
54		5	MI	
55		6	J	Resolución por las JEDO de las reclamaciones contra la proclamación de candidatos a vocales.
56		7	V	
57		8	SA	
58		9	DO	Resolución por las JEC de recursos contra la proclamación de candidatos.
59		10	L	
60	11	M		
61	12	MI	Constitución de las mesas electorales y votación.	
62	13	J		
63	14	V		
64	15	SA	Proclamación por las JEDO de los vocales electos, con notificación al Presidente del Consejo Regulador.	
65	16	DO		
66	17	L		
67	18	M	Cese de los vocales representantes de los sectores vitícola y vinícola, toma de posesión por los nuevos vocales electos y elección de terna para designación de Presidentes del Consejo Regulador.	
68	19	MI		
69	20	J		